

BANCO DE ESPAÑA

UNIVERSIDADES

29797 RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 23 de diciembre de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	142,300	142,584
1 ECU	166,889	167,223
1 marco alemán	85,006	85,176
1 franco francés	25,349	25,399
1 libra esterlina	238,494	238,972
100 liras italianas	8,583	8,601
100 francos belgas y luxemburgueses	412,134	412,960
1 florín holandés	75,430	75,582
1 corona danesa	22,344	22,388
1 libra irlandesa	211,116	211,538
100 escudos portugueses	82,906	83,072
100 dracmas griegas	50,629	50,731
1 dólar canadiense	91,741	91,925
1 franco suizo	104,249	104,457
100 yenes japoneses	122,460	122,706
1 corona sueca	17,807	17,843
1 corona noruega	18,550	18,588
1 marco finlandés	27,962	28,018
1 chelín austríaco	12,083	12,107
1 dólar australiano	87,414	87,590
1 dólar neozelandés	74,736	74,886

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

29798 RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1998, de la Universidad de Burgos, por la que se ejecuta, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso contencioso-administrativo número 1.429/1996, promovido por «ACS, Actividades de Construcciones y Servicios, Sociedad Anónima» y «Raimconsa, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.429/1996, seguido a instancia de «ACS, Actividades de Construcciones y Servicios, Sociedad Anónima» y «Raimconsa, Sociedad Anónima» y que versa sobre el acuerdo adoptado por el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Burgos, de fecha 17 de julio de 1996, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con fecha 30 de junio de 1998, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Desestimar los recursos contencioso-administrativos acumulados número 1.429/1996, y 1.436/1996, interpuestos por la representación procesal de las compañías mercantiles “OCP, Construcciones, Sociedad Anónima”, quien durante la tramitación del procedimiento ha cambiado esta denominación social por la de “ACS, Actividades de Construcciones y Servicios, Sociedad Anónima” y “Raimconsa, Sociedad Anónima”, contra el acuerdo adoptado por el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Burgos, de 17 de julio de 1996, por el que se dispone adjudicar el contrato de obra de construcción de un edificio para la Facultad de Ciencias de la Empresa en el Campus de San Amaro de la Universidad de Burgos, a la sociedad “Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima” y, en su consecuencia, se confirma por ser conforme a Derecho; sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes ...».

En virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Burgos, 30 de noviembre de 1998.—El Rector, José María Leal Villalba.